



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

603

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

23 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-0461-01699069-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la Dirección Ejecutiva de Función Pública solicita el otorgamiento del suplemento "Riesgo y Tareas Peligrosas" a favor de los agentes Iván Darío AGUILAR (Código N° 13110); Neri PEREYRA (Código N° 14390) e Ignacio IBARROLA (Código N° 13521).

Que la Dirección Ejecutiva de Infraestructura y la Dirección Ejecutiva de Planificación de Obras, avalan lo solicitado.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los citados agentes.

Que la Secretaría de Hacienda informa la existencia de crédito presupuestario para absorber el gasto.

Que en virtud de las tareas realizadas por los mismos corresponde el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el otorgamiento del Suplemento "Riesgo y Tareas Peligrosas", a favor los mencionados agentes, conforme el art. 55 anexo II de la Ley N° 9286.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Reconocer el Suplemento "Riesgo y Tareas Peligrosas", contemplado en el art. 55 anexo II de la Ley N° 9286, al agente Iván Darío AGUILAR (Código N° 13110), a partir del 15 de julio de 2022.

Art. 2°: Reconocer el Suplemento "Riesgo y Tareas Peligrosas", contemplado en el art. 55 anexo II de la Ley N° 9286, a los agentes Neri PEREYRA (Código N° 14390) e Ignacio IBARROLA (Código N° 13521), a partir del 1° de septiembre de 2022.

Art. 3°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a los mencionados agentes el suplemento reconocido en el artículo precedente.

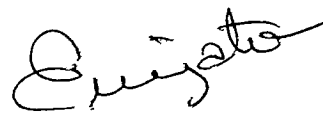
Art. 4°: Notificar y remitir copia de la presente a los interesados. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente